



Dos reales.

SEALO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.



El Marqués de Casares como mas haya lugar endro
ante V. M. paresco y digo: Que al mio conziene q' el
Eño. q' despacha el Oficio Pub. q' fue de Fran. Esta-
cio Melendez me de un Testimonio autorisado en pub.
forma y manera, q' haga fea del Instrum. de Nombra-
miento de Dote, q' otorgo el Sr. D. José de Peralta
Marqués de Casares, y Conde de la Laguna, de la
Cantidad de tres mil p. (como Patron de la Bue-
namem. de Dotes q' fundaron D.ª Isabel Manrique
de Lara y Zepeda el D. D. Juan Santoyo de Palma, y D.
Martin de Alfaro y Mendoza amre. de D.ª Catalina Man-
rique) a favor de D.ª Maria Manrique de Lara q.
ante el citado Fran. Estacio Melendez en 29. de No-
viembre de 1748. Y para ello
A. S. pido y sup. se sirva mandar se me de' dho Testim. en la
forma expresada en Just. N.ª

El Marqués de Casares

Desde, con citac.ª Lima y Mayo 31. de 1817

Villafuerte

[Signature]

Yo voy a y firmo el Auto anterior al Sr. Mar-
qués de Villafuerte del om de Santiago

CA-ADS
CAS 14
DOC 1612
R
1

Alcaldeord.º de esta Ciudad, y su jurisdicción por
su Mage.º en el día de su fha.

En le m.

Jose Mendosa, y Cia. Cruz
Ere.º no.º de.º co.º

En la ciudad de los Reyes de Perú en día de Junio de mil ochos
ciento diez y siete años, yo el Sr. D.º de la Real Audiencia en el Auto
de la buelta de Sr. D.º Eduarda Tor de Mercuri y su hijo
Abogado de esta Ab.º Aud.º Conde de Torre Amigosa de
Cane, Regidor, y Síndico Procurador gral. de esta
Capital: yo el Sr. D.º de.º

Mendosa

de.º